



Municipalidad De Belén Gualcho

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, HONDURAS, C. A.



e-mail: municipalidadbelenocot@gmail.com

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL ACARREO DE DESECHOS SOLIDOS DE LAS COMUNIDADES DE LA GOCIA YARUCHEL Y BELEN CENTRO AL CREMATORIO MUNICIPAL

YO, JUAN FRANCISCO VÁSQUEZ MOLINA en condición de alcalde del municipio de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque mayor de edad, con tarjeta de Identidad No.1321-1975-00151, con domicilio en la comunidad de Belén Gualcho departamento de Ocotepeque, en adelante denominado "EL CONTRATANTE" y el señor; EDWIN ROLANDO VASQUEZ MARTINEZ mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1402-1975-00113, en adelante denominado "EL CONTRATADO", hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- EL CONTRATANTE manifiesta que ejecutara: El traslado de: DESECHOS SOLIDOS RECOLECTADOS EN CAMPAÑA DE LIMPIEZA DE LAS COMUNIDADES DE LA GOCIA, YARUCHEL Y BELEN CENTRO AL CREMATORIO MUNICIPAL.

PLAZO: El plazo del presente contrato es del 23 de Agosto al 27 de Agosto del año 2024

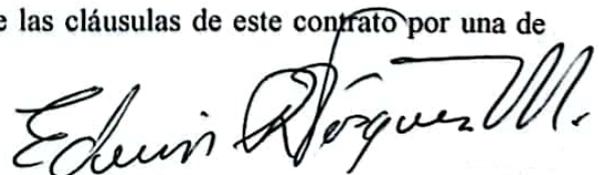
MONTO: El monto del contrato es por la cantidad de L.2, 500.00 lempiras exactos

FORMA DE PAGO. Con cheque por medio de la tesorería de la municipalidad, tomando en consideración la disponibilidad económica de la misma.

CLAUSULA SEGUNDA.- EL CONTRATADO manifiesta que está de acuerdo en las condiciones establecidas en el presente contrato, comprometiéndose para ello a: a) Prestar sus servicios en el plazo y forma establecida en el momento de la negociación.

b) Garantizar la calidad de sus servicios y recibir el pago una vez que EL CONTRATANTE de por realizado el trabajo a satisfacción. En caso de existir desperfectos o mala calidad del servicio, EL CONTRATADO asume toda responsabilidad laboral con respecto a las actividades previstas del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA.- Ambas parte acuerdan que son causas para dar por terminado el presente contrato, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por una de





Municipalidad De Belén Gualcho

DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE, HONDURAS, C. A.

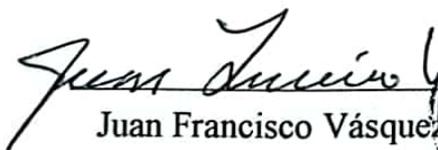


e-mail: municipalidadbelenocot@gmail.com

las partes, por lo que la parte incumplidora compensara a la parte afectada, con la devolución de valores entregados en forma anticipada o la cancelación de servicios recibidos.

CLASULA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de existir controversias, estas se tratará de solventarlas por la vía del dialogo.

CLAUSULA QUINTA.- Los contratantes manifiestan estar de acuerdo y ratifican con cada una de las cláusulas del presente contrato, en fe de lo cual firman a los 23 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro.



Juan Francisco Vásquez

Alcalde Municipal
CONTRATANTE





Edwin Rolando Vásquez Martínez

Contratado